



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Por decreto de Alcaldía de Vadocondes de fecha 8 de septiembre del actual, se resolvió lo siguiente:

Primero. – Acordar la enajenación de las parcelas números P38 y P45, al sitio de La Casajera, de propiedad municipal, pertenecientes al patrimonio público de suelo, destinándolos a llevar a cabo obras de rehabilitación y regeneración urbana, previos trámites legales.

Segundo. – Su exposición al público por espacio de quince días a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación, de conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985.

Tercero. – De no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, considerar dicho acuerdo definitivo, sin necesidad de resolución expresa.

En Vadocondes, a 8 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Luis Javier Herrera Martín